INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-014
DEL 2026 DEL VEINTISEIS DE NERO DE 2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL"		
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.007.599.796 de San Gil		
VALOR INICIAL:	Siete millones ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos mcte ($7.146.300).		
PAZO INICIAL:	TRE (3) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00017 del 19 de enero de 2026	VALOR:	$7.146.300
N° Y FECHA RP INICIAL	26-00014 del 26 de enero de 2026	VALOR:	$7.146.300
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026 del 26 de enero de 2026**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 01** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el **primer periodo** de ejecución comprendido entre el **veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026.** Correspondiente al **Primer pago** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($2.382.100) MCTE**

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al **Primer periodo** de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS014-2026**, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el área de deporte y recreación como formador para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica que conduzcan al fomento y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva del Indersangil; brindando soporte en la ejecución de eventos y actividades deportivas, recreativas, lúdicas y en aprovechamiento del tiempo libre promovidas por el Indersangil

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **ANDRES FELIPE PENAGOS MURILLO**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

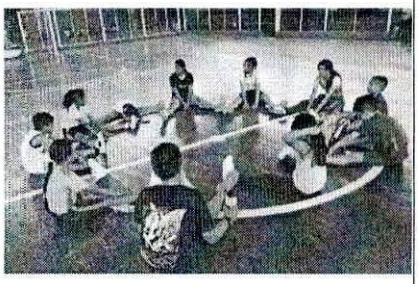
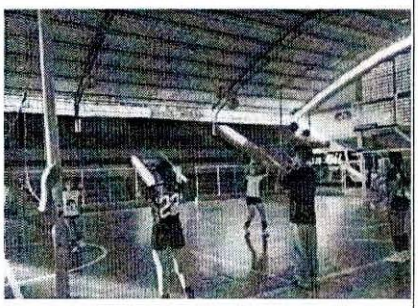
5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

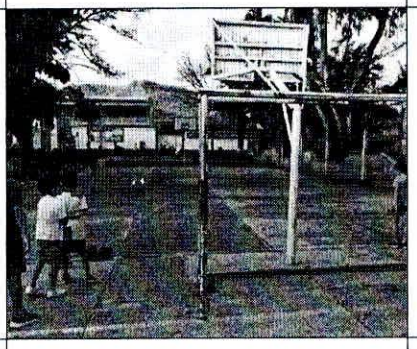
De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026 del veintiséis (26) de enero de 2026** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **veintiséis (26) de enero de 2026 hasta el veinticinco (25) de febrero de 2026,** las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

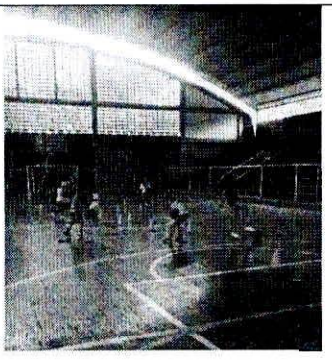
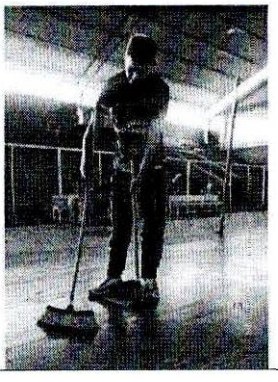
No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	Se ejecutó el objeto del contrato y desarrolló las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002	Se tuvo en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.	El contratista se afilió a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.	El contratista se afilió a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodió y a la terminación del presente contrato se devolverán los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista cumplió con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se prestó la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedieron presentarse.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	No accedió a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.	Se realizó mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético.

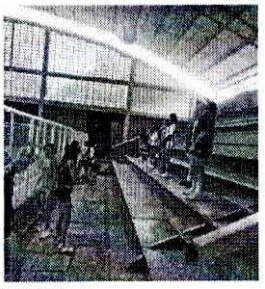
5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir tres (3) grupos regulares compuestos por un mínimo de veinte (20) personas del sector urbano y/o rural, con una intervención de al menos tres (3) días a la semana y sesiones de 90 minutos de dos (2) Escuelas de Formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.; tres (3) grupos irregulares al menos una vez por semana con un mínimo de diez (10) personas en el sector urbano y/o rural con una intervención de 90 minutos.	Se promocionaron y mantuvieron los grupos de las disciplinas básquet y voleibol. Voleibol Mañana: Lunes y Miércoles de 7 a 9 am Tarde Lunes y Miércoles de 4 a 6 Pm Baloncesto Mañana: Martes de 7 a 9 am Jueves de 7 a 9 am Tarde: Lunes de 2 a 4 pm Jueves de 4 a 6 pm	 
2	Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las dos (2) escuelas de formación deportiva en el Sector Urbano y Rural del municipio de San Gil.	Se realizó el seguimiento al registro, identifica caracterización y diagnóstico, periódica de usuarios de cada grupo regular. Voleibol 46 Baloncesto 26	Esta documentacion se encuentra en el archivo del Indersangil

3	Presentar su plan de actividades para el mes siguiente, así como el informe de actividades de cada periodo incluyendo los soportes y evidencias de la ejecución de las acciones realizadas. Cumpliendo con los lineamientos metodológicos establecidos por el Instituto, contando con el soporte fotográfico correspondiente.	Se presentó el plan de actividades al coordinador correspondiente a enero y febrero se entregan evidencias digitales como planillas de asistencia y fotografías.	SE ANEXAN 4 PLANILLAS DE ASISTENCIA AL PRESENTE INFORME	
4	Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.	Se crearon y mantuvieron los grupos de formación básquet y voleibol (cuatro grupos por cada escuela), se motivó e invitó a la población a vincularse a la escuela de formación.		
5	Retroalimentar el Drive del indersangil.2@gmail.com de dos a cinco fotos y/o videos por actividad.	Se entrega memoria con evidencias fotográficas correspondiente a las actividades de enero y febrero de 2026	ACTIVIDAD SE SOPORTARÁ CON LAS FOTOS DIGITALES ENTREGADAS EN LA SUB DIRECCION.	
6	Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares.	Se llevó el control de asistencia y permanencia mediante las planillas de asistencia de cada grupo y actividad ejecutada (cuatro planillas).	SE ANEXAN 4 PLANILLAS DE ASISTENCIA AL PRESENTE INFORME	

7	Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada.	Se usaron los formatos y herramientas establecidas como listas de asistencia, materiales deportivos, balones, conos, platillos, mallas, lazos. Se anexan 4 planillas de asistencia al presente informe.	SE ANEXAN 4 PLANILLAS DE ASISTENCIA AL PRESENTE INFORME
8	Apoyar, promover y organizar los juegos Inter veredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil.	En este periodo no se realizaron juegos Inter veredales ni juegos intercolegiados, ya que a la fecha no se han programado	No se anexa evidencia fotográfica, ya que esta actividad no ha iniciado aun.
9	Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil.	Se apoyó la institución educativa colegio Versalles	Se entrega evidencia fotografica de manera digital.

10	Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva.	Durante el periodo se apoyó el evento de creación y organización de escuelas deportivas recibiendo, revisando e inscribiendo a los niños y niñas de San Gil los días 29,30 y 31 de enero de 2026.	LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DEL INDERSANGIL.
11	Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Se asistieron a las reuniones convocadas por el Indersangil como capacitación para fortalecer las capacidades y habilidades. Fecha (27 de enero y 2 de febrero 2026, tema: trabajo en equipo y programación de actividades futuras)	
12	Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el INDERSANGIL, ya sean individuales o de conjunto	Se apoyaron todas las actividades promovidas por el INDERSANGIL del 29 de enero al 31 de enero de 2026 (creación de escuelas deportivas para el año 2026). Se participó en la logística y desarrollo de las actividades garantizando el correcto desarrollo de las mismas. Se deja evidencia por medio de registros fotográficos.	
13	Apoyar al INDERSANGIL en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación.	Se realiza actividad de ornato con las escuelas de formación enseñando la importancia del mantenimiento de implementos en orden y limpios.	

14	Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	Se adelantó la adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes mediante las caracterizaciones	ACTIVIDAD VERIFICABLE MEDIANTE LAS CARACTERIZACIONES ENTREGADAS
15	Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato.	Se anexa a este documento la planilla de pago 8640284774 de seguridad social correspondiente al mes de enero de 2026	Se anexa copia en el presente informe
16	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	Se realizan todas las actividades asignadas por el supervisor del contrato que guardaban relación con el objeto contractual. Se participó en la logística y desarrollo de las actividades garantizando el correcto desarrollo de las mismas. Se deja evidencia por medio de registros fotográficos.	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$408.545	2026-01	2026-01	8640284774	Nueva EPS	$51.100	Protección	$65.400	Positiva	$10.000	25-02-2026

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **NO** ha recibido pagos correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS-014-2026, mediante el presente informe se autoriza el Pago N° 01 del contrato el cual tiene la siguiente forma: Mediante tres (3) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($2.382.100) MCTE, que se contaran a partir de la fecha del acta de inicio. Valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, el suscrito, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-014-2026** y se autoriza el **Pago N° 01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Se firma a los dos (02) días de marzo de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General - Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL